



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

**CERTIFICO:** Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 4 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**5.- DECLARACIÓN DE LESIVIDAD PARA EL INTERÉS PÚBLICO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2020/907, DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2020.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Presupuestos y Contratación de fecha 28 de mayo de 2021.

No existiendo debate, se somete a votación con el siguiente resultado: Votos a favor 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE), Abstenciones 7 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M<sup>a</sup> Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino y Dña. Almudena Ruiz Peña), resultando aprobado, adoptándose el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Declarar la lesividad para el interés público de la Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de abril de 2020, por la que se acordaba la devolución de la garantía del contrato de “Gestión de Servicio Público de las Escuelas de Educación Infantil de 0 a 3 años”, por lo que entiende que dicho acto es anulable, ya que incumple las Cláusulas 7.2, 30 y 32 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que exige la incautación de la garantía cuando el contrato sea resuelto por causa imputable al contratista, y para responder de los perjuicios causados a la Administración.

**Segundo.-** Interponer recurso ante el Juzgado De Lo Contencioso Administrativo en la plazo de dos meses, dando traslado del presente acuerdo al Letrado Municipal, a los efectos de su interposición.

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01  
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | [informacion@pielagos.es](mailto:informacion@pielagos.es)  
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

[www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)


Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	07/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d46f84de512f450d8dc1489989e4c029001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos pertinentes.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Piélagos, a la fecha de la firma electrónica, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	07/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL	Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	07/06/2021	ALCALDESA
--------------	--------------------	------------	-----------------------	--------------	---------------------------	------------	-----------

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	d46f84de512f450d8dc1489989e4c029001	
Url de validación	<a href="https://sede.pielagos.es/validador">https://sede.pielagos.es/validador</a>	
Metadatos	Origen: Origen administración	